

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021) 1

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-02147-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de presentación por el apoderado demandante [Folios 61 a 65], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el proceso **RESUELVE:**

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$45.051.327,05.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76a8afbf5d68b097396088bad50643bc0e8c839327cb7c468de975839773f356Documento generado en 04/06/2021 02:19:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 034 de 8 de junio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.